

RESOLUCION **0191**  
NEUQUEN **13 MAR 2017**

**VISTO:**

El Expediente OE-1132-M-17, las Ordenanzas N° 10811 y Ordenanza N° 11276 y su modificatoria Ordenanza N° 12403, Decreto N° 678/2009 y Resolución N° 0710 de fecha 08 octubre de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 10811 se aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la Ciudad;

Que mediante la Ordenanza N° 12403 en su Artículo 2°) se modifica la Ordenanza N° 11276 el Artículo 5°), en el cual queda redactado "CREASE el FONDO SUBSIDIO ELECTRICO MUNICIPAL", el que se integrara con un monto equivalente al 5% de lo recaudado en concepto de tasa por uso del espacio publico, y que sera destinado al pago de transferencias. Los excedentes no utilizados podrán ser afectados a cubrir Gastos de funcionamiento, exceptuado la partida Personal, Servicios Públicos y Obras Publicas";

Que en la Resolución 0710/2015 se designa en el Artículo 1°) al agente **Marcelo Pradines, L.P. 42117**, como interlocutor Titular con la Distribución de Energía Eléctrica, para dar correcto cumplimiento de las normativa, validación y rendición de los bonos FO.S.E.M

Que por Resolución 0372/2013 se designo a la agente **Antual María de los Ángeles L.P. 7183**, como interlocutor suplente, con la Distribuidora de Energía Eléctrica;

Que a través del Decreto 689/09, Anexo I se faculta al Secretario de Desarrollo Humano a designar un titular y un suplente que sera interlocutor valido con la Distribuidora de Energía Eléctrica que tendrá las funciones de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de bonos FO.S.E.M y las rendiciones correspondientes;

Que debido a la modificación de la Estructura Orgánica Funcional de esta Secretaria es necesario dejar sin efecto las designaciones realizadas mediante Resolución N° 0710/2015 y designar un nuevo interlocutor Titular.

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

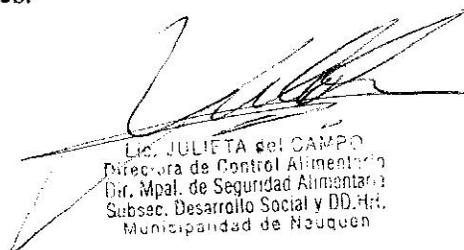
**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°) DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de diciembre la designación realizada mediante Resolución N° 0372/2013;

**ARTICULO 2°) DESIGNAR**, a partir de la fecha mencionada a la agente **GABRIELA GOMEZ L.P. 8239**, como Interlocutor Suplente con la Distribuidora de Energía Eléctrica quien tendrá la función de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los bonos FO.S.E.M y las rendiciones correspondientes.



Lic. JULIETA del CAMPO  
Directora de Control Alimentario  
Dir. Mpal. de Seguridad Alimentaria  
Subsec. Desarrollo Social y DD.HH.  
Municipalidad de Neuquén



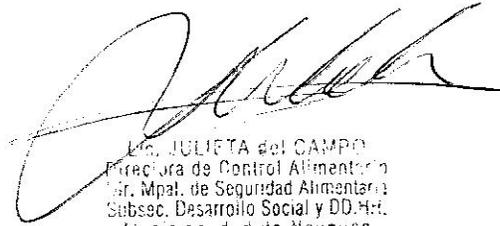
**ARTICULO 3º)** Por la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante note de estilo, hágase llegar copia de la presente Resolución a las autoridades de la Distribuidora de Energía Eléctrica CALF.

**ARTICULO 4º) NOTIFICAR al agente en cuestión de lo Resuelto en el Artículo 2º).**

**ARTICULO 5º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, y oportunamente ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO/ FONFACH



Lic. JULIETA del CAMPO  
 Dirección de Control Alimentario  
 Gr. Mpal. de Seguridad Alimentaria  
 Subsec. Desarrollo Social y DD.H.H.  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2123  
 Fecha 27 / 03 / 2017